



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

20 de noviembre de 2019

**cruiz@icp.pr.gov**  
**igonzalez@icp.pr.gov**

Sr. Carlos R. Ruiz Cortés  
Director Ejecutivo  
Instituto de Cultura Puertorriqueña  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Ruiz Cortés:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-11)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-15-13* del Instituto de Cultura Puertorriqueña (Instituto). Determinamos que la **Recomendación 7** se considera parcialmente cumplimentada. A la **Recomendación 13** no le daremos seguimiento. Las medidas tomadas para cumplimentar esta última se verificarán en la próxima auditoría de dicha unidad. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de atender la misma.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-12)* deberá remitirnos el plan de trabajo y progreso de la revisión y aprobación de los reglamentos o los procedimientos escritos para regir las operaciones del Instituto. [**Recomendación 7**]

Agradeceremos que nos remita el *ICP-12*, no más tarde del 3 de marzo de 2020, mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)* localizada en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr). El *ICP-12* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implementar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con el Sr. Jaime Noguera Arbelo, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 2103.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: [ocpra@ocpr.gov.pr](mailto:ocpra@ocpr.gov.pr) INTERNET: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)



[www.facebook.com/ocpronline](https://www.facebook.com/ocpronline)



[www.twitter.com/ocpronline](https://www.twitter.com/ocpronline)

Sr. Carlos R. Ruiz Cortés  
Página 2  
20 de noviembre de 2019

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Elvira López Ortiz, CFE  
Directora  
División de Auditorías  
de Corporaciones Públicas

- c Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente del Senado de Puerto Rico  
y de la Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor